



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2023
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Tercer informe periódico que Turkmenistán debía presentar en 2023 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto*

[Fecha de recepción: 13 de octubre de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	Página
I. Introducción	3
II. Información sobre la aplicación de las observaciones finales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tras el examen del segundo informe periódico de Turkmenistán, en su 58 ^a sesión, celebrada el 12 de octubre de 2018 (E/C.12/TKM/CO/2)	4
A. Información de seguimiento relativa al párrafo 5 de las observaciones finales	4
B. Información de seguimiento relativa al párrafo 7 de las observaciones finales	5
C. Información de seguimiento relativa al párrafo 9 de las observaciones finales	6
D. Información de seguimiento relativa al párrafo 11 de las observaciones finales	7
E. Información de seguimiento relativa al párrafo 13 de las observaciones finales	7
F. Información de seguimiento relativa al párrafo 15 de las observaciones finales	8
G. Información de seguimiento relativa al párrafo 17 de las observaciones finales	9
H. Información de seguimiento relativa al párrafo 19 de las observaciones finales	10
I. Información de seguimiento relativa al párrafo 21 de las observaciones finales	14
J. Información de seguimiento relativa al párrafo 24 de las observaciones finales	17
K. Información de seguimiento relativa al párrafo 26 de las observaciones finales	18
L. Información de seguimiento relativa al párrafo 28 de las observaciones finales	19
M. Información de seguimiento relativa al párrafo 30 de las observaciones finales	21
N. Información de seguimiento relativa al párrafo 32 de las observaciones finales	22
O. Información de seguimiento relativa al párrafo 34 de las observaciones finales	23
P. Información de seguimiento relativa al párrafo 36 de las observaciones finales	23
Q. Información de seguimiento relativa al párrafo 38 de las observaciones finales	24
R. Información de seguimiento relativa al párrafo 40 de las observaciones finales	25
S. Información de seguimiento relativa al párrafo 43 de las observaciones finales	25
T. Información de seguimiento relativa al párrafo 45 de las observaciones finales	26
U. Información de seguimiento relativa a los párrafos 46 a 48 de las observaciones finales	26

I. Introducción

1. El presente es el tercer informe periódico de Turkmenistán sobre las principales medidas legislativas, judiciales, administrativas, prácticas y de otra índole adoptadas en el período sobre el que se informa con el fin de aplicar las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. En la preparación del informe se tuvieron en cuenta las observaciones finales formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 58^a sesión, celebrada el 12 de octubre de 2018 en Ginebra.
3. En el informe se recogen las medidas que el Estado ha adoptado y está adoptando para poner en práctica los derechos reconocidos en el Pacto y los avances realizados en su ejercicio.
4. En la preparación del informe se utilizaron la legislación nacional y documentación e información proporcionadas por los órganos estatales y las asociaciones civiles. Durante la elaboración del informe, se inició una labor encaminada a difundir ampliamente su contenido entre la opinión pública. La Comisión Interinstitucional para la Aplicación de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario celebró varias sesiones y consultas con expertos internacionales y organismos de las Naciones Unidas invitados. El proyecto de informe se envió a ministerios, departamentos y organizaciones de la sociedad civil, cuyas observaciones y sugerencias se tuvieron en cuenta a la hora de elaborar su versión final.
5. En febrero de 2022 se adoptó el Programa Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2022-2052). Entre sus prioridades, se atiende cada vez más al capital humano, en tanto factor esencial del desarrollo económico del país y, por consiguiente, a la constitución de un nuevo modelo social de desarrollo que garantice un alto nivel de vida a los turcomanos.
6. En 2022 también se adoptó el Programa Presidencial de Desarrollo Socioeconómico (2022-2028), que tiene por objetivos principales el crecimiento económico sostenible del país, la transformación estructural de todos los sectores de la economía, la creación de infraestructuras duraderas, la profundización de la integración en el sistema económico mundial, la introducción de innovaciones y sistemas digitales en todas las esferas de la producción, el incremento del papel de la empresa privada y la consecución de un nivel de vida de la población equiparable al de los países económicamente desarrollados.
7. Desde 2019, se han elaborado y adoptado más de 50 documentos programáticos nacionales a mediano y largo plazo, destinados a seguir mejorando el nivel de vida y la protección social de la población y el capital humano, y promoviendo estilos de vida saludables y la seguridad medioambiental, la industrialización sostenible, el crecimiento económico y el empleo productivo, y el desarrollo de las infraestructuras y la innovación.
8. Como resultado de la aplicación de medidas en el marco de esos documentos, entre 2019 y 2022 el ingreso de los hogares aumentó un 32,7 %; el salario mensual medio en las grandes y medianas empresas, un 34,6 %; la pensión mensual media, un 33,7 %, y las prestaciones estatales, un 48,2 %.
9. Entre esos mismos años, la producción industrial se incrementó un 27,8 % y la agrícola un 30,3 %, mientras que los ingresos públicos crecieron un 50,1 %. También aumentó significativamente el gasto público en salud (27,6 %) y educación (37,7 %). Alrededor del 75 % del presupuesto nacional se destina al desarrollo de la esfera social. Del total de los fondos presupuestarios asignados a los servicios públicos y sociales en 2023, el 39 % se destinó a la educación, el 14,1 % a la salud, el 2,6 % a la cultura, el 34,7 % al sistema estatal de seguridad social y el 9,6 % a vivienda y servicios conexos.
10. Mediante resoluciones presidenciales se aprobaron el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025), el Plan de Acción Nacional de Igualdad de Género (2021-2025), el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (2020-2022), el Plan de Acción Nacional de Derechos del Niño (2023-2028) y el Plan de Acción Nacional para Eliminar la Apatridia (2019-2024), con el fin de seguir mejorando la labor de los organismos estatales y las organizaciones de la sociedad civil en la salvaguarda de los

derechos humanos y las libertades, así como la integración de las normas del derecho internacional humanitario en la legislación nacional y su aplicación en la práctica. Se está elaborando el siguiente Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (2024-2026).

II. Información sobre la aplicación de las observaciones finales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tras el examen del segundo informe periódico de Turkmenistán, en su 58^a sesión, celebrada el 12 de octubre de 2018 ([E/C.12/TKM/CO/2](#))

A. Información de seguimiento relativa al párrafo 5 de las observaciones finales

Aplicación del Pacto

11. Durante el período sobre el que se informa, se aprobaron, entre otras, las siguientes leyes en el ámbito de la protección y el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales: la Ley por la que se modifica el Código de Protección Social (20 de octubre de 2018, 1 de diciembre de 2018, 30 de noviembre de 2019, 13 de marzo de 2021, 13 de noviembre de 2021, 17 de abril de 2022); la Ley de Prevención de los Efectos Nocivos del Alcohol (1 de diciembre de 2018); la Ley por la que se modifica el Código del Trabajo (2 de marzo de 2019, 5 de octubre de 2019, 22 de agosto de 2020, 24 de julio de 2022); la Ley por la que se modifica la Ley de Agua Potable (30 de noviembre de 2019); la Ley de Documentos Electrónicos, Gestión Electrónica de la Documentación y Servicios Digitales (14 de marzo de 2020); la Ley por la que se modifica la Ley de Asociaciones Civiles (22 de agosto de 2020); la Ley por la que se modifica el Código Tributario (22 de agosto de 2020, 24 de julio de 2022); la Ley de Prevención de las Enfermedades Infecciosas (13 de marzo de 2021); la nueva Ley de Educación (05 de junio de 2021); la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros (13 de noviembre de 2021); la Ley de Servicios Sociales (18 de diciembre de 2021); la Ley de Prevención y Control de las Enfermedades no Transmisibles (18 de diciembre de 2021); la Ley por la que se modifica el Código Penal (17 de abril de 2022); la Ley de Gobierno Electrónico (24 de julio de 2022); la Ley por la que se modifica la Ley de Lucha contra la Corrupción (24 de julio de 2022); la nueva Ley de Política Estatal de la Juventud (1 de septiembre de 2022); y la Ley de la Administración Autónoma Local (20 de noviembre de 2022).

12. Turkmenistán da cumplimiento a sus obligaciones internacionales mediante la transposición de las normas jurídicas internacionales fundamentales a las leyes y reglamentos nacionales. Las leyes nacionales incorporan las normas de los convenios internacionales en los que el país es parte, incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

13. Para mejorar la labor de los tribunales, se recurre al intercambio de experiencias, al estudio de la jurisprudencia extranjera y a la participación de jueces y funcionarios judiciales en seminarios internacionales. El poder judicial colabora activamente con las organizaciones internacionales y sus instituciones especializadas (el Consejo de Europa, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Agencia Alemana de Cooperación Internacional) en los ámbitos de los derechos y libertades de la persona, la igualdad de género, los derechos del niño, la lucha contra el terrorismo, el extremismo, la trata de personas, la prevención de la delincuencia transnacional, la protección de los derechos de los refugiados, la libertad de expresión, la mejora de los procedimientos administrativos y otros ámbitos de la esfera jurídica. Entre 2018 y 2023, más de 125 jueces y funcionarios judiciales recibieron formación en capacitaciones y seminarios internacionales sobre derechos humanos. Los días 4 y 5 de septiembre de 2023 se celebró en Aşgabat el Quinto Seminario Regional para Jueces Administrativos de Asia Central y Expertos Internacionales sobre el tema “Jurisdicción administrativa y tipos de recursos administrativos”.

14. El Tribunal Supremo organiza dos veces al año cursos de formación de dos semanas para jueces y funcionarios judiciales, impartidos por jueces experimentados y expertos internacionales. En ellos se tratan temas relativos a diversas categorías de causas y las particularidades de su examen, y se subraya la importancia de respetar los derechos e intereses legítimos de las partes en el proceso.

15. Se organizan periódicamente sesiones de formación continua para familiarizar con el Pacto al personal de las fuerzas del orden y mejorar sus conocimientos acerca del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Entre 2018 y 2023, se impartieron 1.438 sesiones de formación sobre esos temas a las fuerzas del orden.

16. En ese período, el personal del Ministerio de Adalat (Justicia) participó en 349 seminarios de fomento de la capacidad, y 92 abogados, en seminarios.

B. Información de seguimiento relativa al párrafo 7 de las observaciones finales

Reunión de datos

17. Del 17 al 27 de diciembre de 2022 se realizó un censo de población y vivienda. Con el fin de seguir mejorando las estadísticas nacionales y su contribución a la aplicación del Marco de Desarrollo de la Economía Digital hasta 2025, el Gobierno decidió realizar el censo electrónicamente, sin utilizar papel. Las directrices metodológicas para la preparación y realización del censo se elaboraron de acuerdo con las normas internacionales y fueron muy apreciadas por los expertos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

18. A 17 de diciembre de 2022, la población del país era de 7.057.841 personas. De ellos, el 22,9 % se encontraba en la provincia de Marý, el 22 % en la de Dashoguz, el 20,5 % en la de Lebap, el 14,6 % en la ciudad de Asjabad, el 12,5 % en la provincia de Ahal y el 7,5 % en la de Balkán:

- Casi el 50 % de la población eran hombres, mientras que las mujeres superaban el 50 %. El 47,1 % vivía en ciudades, y el 52,9 % en aldeas.
- La distribución de la población por edades estaba dominada por las personas en edad de trabajar (57 %), mientras que el 34,9 % eran menores y el 8,1 %, mayores.

19. Según los datos del censo, en todos los núcleos de población del país se están construyendo viviendas a un ritmo acelerado. En comparación con el censo de 2012, el número de edificios de apartamentos aumentó un 12,4 %, el de inmuebles residenciales, un 13,6 % y su superficie total, un 24,5 %. Los datos estadísticos obtenidos servirán de base para la elaboración de los programas y las estrategias de desarrollo socioeconómico del país y las regiones para los próximos años.

20. El informe estadístico oficial trimestral dedicado al número de pensionistas y los beneficiarios de prestaciones estatales, y a los importes de las pensiones y prestaciones que perciben, recoge información sobre los beneficiarios de pensiones por discapacidad y prestaciones estatales para personas con discapacidad, incluidos los niños menores de 18 años con discapacidad y las personas con discapacidad desde la infancia.

21. De conformidad con el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2016-2020), con el fin de llevar adelante la iniciativa de creación de un registro estatal de las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad, el Comité Estatal de Estadística, el Ministerio de Sanidad e Industria Médica y el Fondo de Pensiones celebraron un Acuerdo de Cooperación e Intercambio Interinstitucional de Información sobre Estadísticas de Discapacidad. Sobre la base del acuerdo, se ha creado una hoja de registro electrónica para las personas con discapacidad.

22. En 2021, el Comité Estatal de Estadística inició, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), una encuesta por muestreo sobre la situación de los niños y adultos con discapacidad cubiertos por el sistema de protección social en todas las regiones del país, tanto en hogares urbanos como rurales.

23. El principal objetivo de la encuesta era evaluar y analizar las particularidades de la comunicación de estas personas según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud para la Infancia y la Adolescencia. La información obtenida de la encuesta se utiliza para analizar la situación y prestar servicios de calidad e inclusivos a las personas con discapacidad.

24. En el marco de un proyecto conjunto de Plataforma para la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ejecutado por el PNUD y el Ministerio de Finanzas y Economía de Turkmenistán, el Comité Estatal de Estadística ha completado el proceso de establecimiento de la plataforma nacional de recopilación y difusión de datos sobre los ODS, que puede consultarse en el sitio web del Comité Estatal de Estadística (<https://www.stat.gov.tm/#>).

25. La Plataforma Nacional se basa en la lista de indicadores de los ODS adoptada por Turkmenistán. La plataforma nacional de presentación de informes sobre los ODS y el programa informático multifuncional desarrollado contienen información detallada, incluidas diapositivas que describen los logros del país, metadatos, cuadros, gráficos y niveles de desglose de cada indicador de los ODS.

26. La creación y puesta en marcha de una plataforma nacional de presentación de información estadística sobre los ODS tiene por objeto establecer un sistema de seguimiento de los datos y evaluación de los resultados, para planificar y hacer un seguimiento de los avances hacia la consecución de los ODS en el país, cumplir con las obligaciones internacionales de presentación de informes y elaborar informes nacionales sobre los ODS que estarán disponibles para una amplia gama de usuarios, incluidos los organismos gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

C. Información de seguimiento relativa al párrafo 9 de las observaciones finales

Independencia del poder judicial

27. La independencia de los jueces está garantizada en el capítulo V de la Constitución, relativo al poder judicial. Su artículo 98 establece que los jueces son independientes y solo están sujetos a la Constitución y las leyes. Toda injerencia en su labor por parte de cualquier persona es inadmisible y está sancionada por la ley.

28. De conformidad con la Ley de Tribunales, los jueces son independientes, solo están sujetos a la legislación y se rigen por sus convicciones íntimas. En la administración de justicia, los jueces no están sometidos a ninguna autoridad. La Ley de Tribunales establece también que los jueces no están obligados a dar explicaciones sobre las causas vistas o que se están sustanciando. El desacato a los tribunales o jueces y la injerencia en sus asuntos son inadmisibles y están sancionados por la ley.

29. Según la ley, los jueces son nombrados y destituidos por el Presidente de Turkmenistán y ejercen su cargo durante cinco años. El proceso de nombramiento y destitución está a cargo de comisiones de selección integradas por los propios jueces, que actúan con total independencia. El 30 de septiembre de 2023 se modificó la Ley de Tribunales. Entre otros, se modificaron las normas sobre la seguridad en el cargo y se reforzó el papel de la Comisión de Selección de Magistrados, con arreglo a las recomendaciones del Comité.

30. La destitución de los jueces corresponde al Presidente de Turkmenistán, quien procede sobre la base de las conclusiones de la Comisión de Selección. El Presidente del Tribunal Supremo es destituido por el Presidente de Turkmenistán con el consentimiento del Parlamento.

31. Por resolución presidencial de julio de 2022, se aprobó el Marco de Desarrollo del Sistema Judicial (2022-2028), destinado a reforzar la calidad de la administración de justicia y la defensa judicial de los derechos e intereses legítimos de la persona y el ciudadano; garantizar la apertura y accesibilidad de la justicia; mejorar las condiciones de la administración de justicia; y garantizar debidamente la independencia del poder judicial.

D. Información de seguimiento relativa al párrafo 11 de las observaciones finales

Institución nacional de derechos humanos

32. En 2020 comenzaron las consultas con organizaciones internacionales sobre la acreditación de la Defensoría del Pueblo ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. En octubre de 2022 se llevó a cabo, por invitación de la Defensoría del Pueblo, una evaluación de la capacidad de esta oficina en colaboración con el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Ello dio lugar a recomendaciones sobre el fomento de la capacidad y las próximas actividades relativas a la acreditación por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Está previsto que la solicitud de acreditación se presente en 2023.

33. El presupuesto de la Defensoría del Pueblo correspondiente 2022 se ha duplicado con respecto al de 2021. El PNUD, el ACNUDH, el UNICEF, el UNFPA, la OSCE y otras organizaciones internacionales prestan apoyo técnico para el fomento de la capacidad de la Defensoría del Pueblo.

34. En el periodo 2018-2022, la Defensora del Pueblo examinó 1.364 comunicaciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales.

35. El sitio web ombudsman.gov.tm contiene todos los informes anuales de la Defensora del Pueblo desde 2017, que también se publican en el sitio web Turkmenistan today (www.tdh.gov.tm).

Cuadro 1

Número de comunicaciones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales examinadas por la Defensora del Pueblo

<i>Cuestiones</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>Total</i>
Derecho de la vivienda	310	217	135	121	164	947
Derecho laboral	130	91	76	28	24	349
Derecho a la educación	7	2	0	4	5	18
Derecho a la salud	4	5	5	8	5	27
Seguridad social	7	3	6	3	4	23

E. Información de seguimiento relativa al párrafo 13 de las observaciones finales

Sociedad civil

36. El derecho de los ciudadanos a crear asociaciones civiles está regulado por la Ley de Asociaciones Civiles, de 2014. Esta garantiza a los ciudadanos el derecho a establecer las asociaciones de su elección sin autorización previa de los órganos de los poderes del Estado o de la administración autónoma local, así como a afiliarse a dichas asociaciones, con sujeción a lo dispuesto en sus estatutos. La decisión de denegar la inscripción en el registro de una asociación civil puede recurrirse ante los tribunales.

37. La ley garantiza los derechos de las asociaciones civiles a difundir libremente información sobre sus actividades; celebrar reuniones, mítines y manifestaciones con arreglo al procedimiento legal; fundar un medio de comunicación y publicar documentos de conformidad con la legislación; y a representar y defender sus derechos y los derechos e intereses legítimos de sus miembros y participantes ante los órganos de los poderes del Estado y la administración.

38. El 22 de agosto de 2020 se aprobó la Ley por la que se modifica la Ley de Asociaciones Civiles, que simplificó el procedimiento de inscripción en el registro estatal y

eliminó algunas restricciones en ese sentido. Así, el número mínimo de fundadores de una asociación civil nacional se redujo de 400 a 50 personas, lo que intensificó el proceso de reinscripción de las asociaciones locales y regionales como asociaciones nacionales, y se modificó el formato de presentación de la solicitud, que solo deberá llevar la firma de los miembros de su junta directiva.

39. Se suprimió la disposición por la que se prohibía la participación en actividades de las asociaciones civiles a las personas condenadas por un delito grave o especialmente grave. Según las modificaciones, las asociaciones civiles deberán presentar información sobre sus actividades a petición del Ministerio de Justicia, en lugar de un informe como hasta ahora. La ley establece que una asociación civil no responderá de las obligaciones de sus miembros, y que estos no responderán de las obligaciones de la asociación.

40. Representantes de organizaciones de la sociedad civil participaron en el proceso de elaboración del tercer informe periódico nacional sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Así, en una reunión celebrada el 13 de julio de 2023, representantes de la Sociedad de Ciegos y Sordos, el Club Central de Educación Física y Deporte para Personas con Discapacidad, el Centro de Apoyo a las Personas con Discapacidad, las asociaciones civiles Yenme, Mashgala, Keiik okara, Ynam, Yashyl Shoile, Bosfor, la Sociedad de Contadores y la sociedad mercantil Beiik eijiam debatieron con un experto internacional cuestiones relacionadas con la aplicación práctica del Pacto.

F. Información de seguimiento relativa al párrafo 15 de las observaciones finales

Corrupción

41. Turkmenistán está aplicando el Programa Nacional de Lucha contra la Corrupción (2020-2024), aprobado por resolución presidencial de 23 de diciembre de 2019.

42. El 24 de julio de 2022 se introdujeron en la Ley de Lucha contra la Corrupción disposiciones sobre la realización de un examen de los instrumentos jurídicos y normativos y los proyectos de estos instrumentos, para detectar las normas que puedan favorecer la corrupción.

43. En los últimos años, Turkmenistán ha avanzado considerablemente en el desarrollo del sistema de servicios públicos y ha comenzado a introducir el sistema de gestión electrónica de la documentación Gobierno Electrónico, llamado a ser uno de los principales componentes de un aumento de la eficiencia de la labor de ministerios y departamentos, empresas, instituciones y organizaciones, y de la administración pública en su conjunto.

44. Las normas básicas de conducta de los funcionarios, que establecen los fundamentos del desempeño correcto, escrupuloso y apropiado de la función pública y de la prevención de incidentes de corrupción, se establecen en la Ley de Lucha contra la Corrupción, La Ley de la Función Pública, y la Ley de Ética y Conducta Profesional de los Funcionarios Públcos.

45. La Fiscalía General coordina las actividades de lucha contra la corrupción. El sitio web oficial de la Fiscalía General (bp.gov.tm) ofrece la posibilidad de notificar o denunciar, por la vía electrónica, hechos de corrupción, así como un número de teléfono con el mismo fin.

46. Los órganos de la fiscalía investigan las causas penales y llevan a cabo medidas preventivas para evitar y detectar los delitos de corrupción, también en los ámbitos de la sanidad y la educación.

47. Para evitar comportamientos corruptos entre los jueces, en 2018 se incorporó a la Ley de Tribunales un Código de Ética Judicial. El código fue aprobado en enero de 2019 en la primera conferencia de la judicatura.

G. Información de seguimiento relativa al párrafo 17 de las observaciones finales

No discriminación

48. La Constitución garantiza la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano, así como la igualdad de las personas y los ciudadanos ante la ley y los tribunales, con independencia de su etnia, color de piel, sexo, origen, situación patrimonial y profesional, lugar de residencia, idioma, actitud ante la religión, convicciones políticas u otras circunstancias.

49. El Parlamento está debatiendo la conveniencia de aprobar una ley exhaustiva contra la discriminación. En las comisiones parlamentarias se han celebrado más de diez reuniones consultivas y debates con representantes de la comunidad científica, expertos, especialistas y representantes de ministerios y departamentos, así como asociaciones civiles, sobre esta cuestión y las prácticas internacionales conexas.

50. La Ley de Lucha contra la Propagación de la Enfermedad Causada por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (infección por el VIH), de 2016, establece el marco jurídico, institucional, económico y ético para la prevención de esta enfermedad. La ley prevé una serie de medidas para combatir la propagación de esa enfermedad, a saber:

- Garantizar la accesibilidad y la seguridad de los reconocimientos médicos para la detección del VIH, que incluyen consultas confidenciales y anónimas, antes y después de la prueba.
- Realizar un reconocimiento médico anónimo y gratuito para la detección del VIH.
- Garantizar la confidencialidad de la información sobre el hecho de someterse a un reconocimiento y sus resultados.
- Garantizar el acceso gratuito de las personas infectadas por el VIH y los enfermos de sida a todo tipo de asistencia diagnóstica, atención terapéutica y asesoramiento, así como al suministro de medicamentos en instituciones de tratamiento y prevención.
- Proporcionar asistencia social a las personas infectadas por el VIH y los enfermos de sida, facilitando su educación, empleo, capacitación y recualificación.

51. El capítulo IV de la Ley de Derechos y Protección Social de las Personas Infectadas por el VIH y sus Familiares establece los tipos de protección social y jurídica que se proporcionan a las personas que viven con el VIH.

52. Todo ciudadano tiene derecho a elegir libremente su lugar de trabajo, dirigiéndose directamente a un empleador o por medio de las agencias o servicios estatales de empleo.

53. Las garantías estatales en el ámbito del empleo se rigen por la Ley de Empleo, que prevé la libertad de elección de la profesión, la ocupación y el lugar de trabajo, y la igualdad de derechos y oportunidades de toda persona para formarse en una profesión, obtener un trabajo y una remuneración acorde con la cantidad y calidad del trabajo realizado y ascender profesionalmente, así como la protección jurídica contra toda forma de discriminación, la denegación injustificada de empleo, el despido ilegal o la rescisión de un contrato de trabajo.

54. De conformidad con la ley, los extranjeros y apátridas que residen de manera permanente en el territorio del país gozan de los mismos derechos que los ciudadanos turcomanos en el ámbito del empleo.

55. En el momento de la contratación, el empleado debe facilitar información sobre sus familiares cercanos a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 del Código del Trabajo, que prohíbe que parientes cercanos por consanguinidad o afinidad (padres, cónyuges, hermanos, hijos, así como padres, hermanos o hijos de los cónyuges) trabajen en una misma entidad estatal cuando exista entre ellos una relación directa de subordinación o supervisión, con la excepción de los cargos electivos.

56. A continuación figura información sobre la distribución étnica de los ciudadanos inscritos en agencias o servicios de empleo y colocados por estos, así como de los empleados de las empresas de cualquier forma de propiedad.

Cuadro 2

Distribución étnica de los ciudadanos inscritos en agencias o servicios de empleo y colocados por estos

(En porcentajes)

Años	2019	2020	2021	2022
Total de inscritos	100,0	100,0	100,0	100,0
<i>De ellos:</i>				
Turcomanos	92,3	89,6	88,9	92,8
Uzbekos	5,3	7,9	9,2	6,0
Rusos	1,0	1,2	0,7	0,5
Baluchis	0,3	0,1	0,3	0,1
Azerbaiyanos	0,3	0,3	0,3	0,1
Kazajos	0,2	0,2	0,1	0,1
Otros grupos étnicos	0,6	0,7	0,5	0,4
Total de ciudadanos colocados	100,0	100,0	100,0	100,0
<i>De ellos:</i>				
Turcomanos	92,6	90,0	90,9	93,9
Uzbekos	5,1	7,6	6,8	5,1
Rusos	1,0	1,2	0,9	0,4
Baluchis	0,2	0,2	0,5	0,2
Azerbaiyanos	0,3	0,3	0,3	0,1
Kazajos	0,2	0,2	0,1	0,1
Otros grupos étnicos	0,6	0,5	0,5	0,2

Cuadro 3

Distribución étnica de los empleados de las empresas de cualquier forma de propiedad

(En porcentajes)

Años	2019	2020	2021	2022
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
<i>De ellos:</i>				
Turcomanos	90,5	91,0	91,0	91,4
Uzbekos	5,2	4,8	4,9	4,7
Rusos	2,1	2,0	1,9	1,8
Baluchis	0,2	0,1	0,2	0,2
Azerbaiyanos	0,5	0,5	0,5	0,4
Kazajos	0,2	0,3	0,2	0,2
Armenios	0,3	0,3	0,3	0,3
Tártaros	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros grupos étnicos	0,7	0,7	0,7	0,7

H. Información de seguimiento relativa al párrafo 19 de las observaciones finales

Personas con discapacidad

57. La asistencia social que reciben las personas con discapacidad adopta la forma de prestaciones estatales, pensiones y beneficios previstos en el Código de Protección Social.

58. A 1 de enero de 2023, 135.900 personas recibían prestaciones estatales o pensiones por discapacidad. A esa fecha, 2.011 ciudadanos de edad y personas con discapacidad —1.582 (o el 78,7 %) de ellos, mujeres— eran atendidos por las instituciones de prestación de servicios sociales a las personas de edad y personas con discapacidad que viven solas.

59. La Constitución, el Código de Protección Social y otras leyes garantizan el conjunto de los derechos y libertades sociales, económicos, políticos y personales a las personas con discapacidad. Se prohíbe su discriminación y se garantiza la protección de sus derechos, libertades e intereses legítimos, el apoyo a sus asociaciones civiles, y su rehabilitación, empleo, educación y formación profesional, así como su acceso a las infraestructuras sociales y a la asistencia social.

60. La Ley por la que se modifica el Código de Protección Social, de 13 de marzo de 2021, adaptó la definición de persona con discapacidad a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, según las cuales por persona con discapacidad se entenderá aquella que tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

61. La determinación de la discapacidad no es un obstáculo para el goce por las personas con discapacidad de su derecho a trabajar. Prueba de ello son las disposiciones del Código del Trabajo, el Código de Protección Social y la Ley de Educación, que regulan el empleo, la educación y la formación profesional de las personas con discapacidad. Estas personas tienen derecho a trabajar en empresas, organizaciones e instituciones en las condiciones laborales ordinarias y en empresas especializadas, talleres y secciones que empleen a personas con discapacidad, así como a desempeñar una actividad empresarial.

62. El Código del Trabajo prohíbe la discriminación en el ámbito laboral. La negativa a contratar a una persona por motivos de discapacidad se considerará injustificada cuando, según la conclusión de la evaluación médica, el estado de salud del interesado no impida el desempeño de las obligaciones profesionales ni ponga en peligro la salud y la seguridad en el trabajo de terceros; lo mismo es válido para las mujeres que tengan un hijo con discapacidad menor de 18 años de edad.

63. De acuerdo con el Programa de Mejora del Empleo y Creación de Nuevos Puestos de Trabajo (2015-2020), se ha aprobado la Disposición por la que se regula la fijación de cuotas para que los empleadores contraten a ciudadanos que necesitan un apoyo especial y no pueden competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral. Esta disposición reserva una cuota de entre el 2 % y el 5 % del número total de empleados de empresas, organizaciones e instituciones, a personas con discapacidad a las que, en el marco de su programa individual de rehabilitación, se ha recomendado trabajar, progenitores solos o de familias numerosas, que tienen a su cargo hijos menores de edad o con discapacidad, huérfanos que buscan empleo por primera vez, jóvenes especialistas y otros ciudadanos necesitados de apoyo social.

64. Si cuando se introdujo la cuota en 2018, se colocó a un 2,2 % de ciudadanos que necesitaban apoyo social, en los años posteriores esta cifra se situó entre el 3 % y el 5 %.

65. Mediante una orden dictada por el Ministro de Sanidad e Industria Médica el 29 de junio de 2020, con el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, el Comité Estatal de Estadística y el Centro Nacional de Sindicatos, se aprobó la Lista de actividades laborales y profesionales, ocupaciones y puestos recomendados para las personas con discapacidad en función de sus deficiencias, limitaciones y capacidades.

66. El Código de Protección Social se modificó en 2018 para establecer que las personas con discapacidad de los grupos I y II que, según el informe de la comisión de evaluación medico-social, puedan estudiar en los centros de formación profesional primaria, secundaria y superior, serán admitidas sin necesidad de participar en el concurso de ingreso. En igualdad de condiciones, las personas con discapacidad del grupo III tendrán la prioridad en la admisión a la formación profesional primaria, secundaria y superior. Durante sus estudios en estas instituciones, las personas con discapacidad recibirán prestaciones o becas estatales, que se les abonarán íntegramente.

67. Con el apoyo del UNICEF, se ha redactado un Marco Nacional de la Educación Inclusiva (2023-2028), que comprende un plan de acción con un enfoque gradual. Se está desarrollando un sistema de prestación de servicios integrados para los niños con discapacidad en la primera infancia y sus familias, centrado en la detección y la intervención tempranas, el apoyo interdisciplinario y transversal y la rehabilitación y habilitación sociales, basado en una estrecha cooperación interinstitucional e intersectorial.

68. Los niños que, por motivos de salud, no puedan asistir a centros de enseñanza ordinarios serán escolarizados en instituciones de educación especial. En cada provincia y en la ciudad de Asjabad funcionan complejos educativos de rehabilitación (con secciones de enseñanza preescolar y escolar) en los que se han creado todas las condiciones necesarias para que los niños con discapacidad reciban una educación adecuada.

69. Las personas con discapacidad del grupo I y los familiares que conviven con ellas tienen derecho a la gratuidad de los servicios de suministro de agua, gas, electricidad y demás servicios públicos domiciliarios, con cargo a los órganos competentes.

70. En virtud de la Ley de Servicios Sociales, de 18 de diciembre de 2021, la discapacidad es uno de los motivos para considerar que una persona necesita servicios sociales -- que prestan los trabajadores de las instituciones competentes y que comprenden servicios a domicilio.

71. Según la Ley de Fundamentos de la Política de Transporte, de 2018, uno de los principales ejes de la política estatal es crear un entorno de transporte accesible y aumentar la accesibilidad de los servicios de transporte para las personas con discapacidad.

72. Con el fin de establecer las condiciones para que las personas con discapacidad y las personas de edad puedan participar de manera plena y efectiva en la vida de la sociedad y ampliar sus actividades, en virtud de una orden dictada por el Presidente del Organismo de Transporte por Carretera el 29 de junio de 2020, con el acuerdo de los órganos competentes, se aprobaron las Normas de Organización de los Servicios de Transporte Social para las Personas con Discapacidad.

73. Según la Ley de Urbanismo de 2015, la política estatal en la materia tiene por objeto garantizar el desarrollo sostenible de la sociedad a través de una planificación urbana destinada a mejorar el entorno de vida y actividad de las personas, entre otras cosas teniendo en cuenta las especificidades de las personas con discapacidad. El organismo competente en materia de urbanismo supervisa el cumplimiento de los reglamentos y las normas estatales pertinentes, también en lo relativo a garantizar los intereses de las personas con discapacidad.

74. A partir de 2017, por resolución presidencial, se inauguraron en las provincias y en la ciudad de Asjabad inmuebles residenciales y alojamientos para las personas con especial necesidad de ayuda estatal, incluidas las personas con discapacidad, que se les proporcionan de forma gratuita en aras de su integración en la sociedad y protección social. La construcción de estas viviendas sociales se financió con cargo al presupuesto público.

75. Las empresas de las asociaciones civiles de personas con discapacidad cuyo capital social es de completa propiedad de las asociaciones, en las que las personas con discapacidad representan al menos el 70 % de los empleados y en las que trabajan al menos 20 personas con discapacidad están exentas de los impuestos sobre la renta y sobre el valor añadido.

76. Según el Código Tributario, las personas con discapacidad que trabajan están exentas del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

77. De conformidad con las modificaciones introducidas en 2022 en ese código, los ingresos de los padres o personas *in loco parentis* que tengan a su cargo a un niño con discapacidad menor de 18 años de edad (incluidos los niños adoptados y acogidos) están exentos de impuestos.

78. En agosto de 2020, Turkmenistán se adhirió al Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, de 2013.

79. El Ministerio de Educación, el Servicio de Publicaciones y el Comité Estatal de Radio y Televisión, con la participación de representantes de la Sociedad de Ciegos y Sordos,

colaboran para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los medios de comunicación y al material impreso, lo que incluye la interpretación en lengua de señas en la televisión para las personas con deficiencia auditiva y sordas y la publicación de ediciones para las personas con deficiencia visual o ceguera.

80. Sobre la base del Acuerdo de Cooperación e Intercambio Interinstitucional de Información sobre Estadísticas, se ha creado una hoja de registro electrónica para las personas con discapacidad que recoge los siguientes indicadores:

- Resultados de la evaluación inicial de las personas con discapacidad.
- Composición por edad de las personas con discapacidad que se someten a la evaluación inicial, en número de personas.
- Nivel educativo de estas personas (de 10 años de edad y más), en número de personas.
- Resultados de las evaluaciones sucesivas de las personas con discapacidad.
- Composición por edad de las personas con discapacidad que se someten a las evaluaciones sucesivas, en número de personas.
- Nivel educativo de estas personas (de 10 años de edad y más), en número de personas.
- Grupo social de las personas con discapacidad que se someten a la evaluación inicial.
- Grupo social de las personas con discapacidad que se someten a las evaluaciones sucesivas.
- Distribución de las pensiones y prestaciones estatales por discapacidad.
- Composición por edad de los beneficiarios de pensiones y prestaciones estatales por discapacidad, en número de personas.
- Nivel educativo de estas personas (de 10 años de edad y más), en número de personas.
- Grupo social de estas personas, en número de personas.

81. En 2021, el Comité Estatal de Estadística inició, en cooperación con el UNICEF, una encuesta por muestreo sobre la situación de los niños y adultos con discapacidad cubiertos por el sistema de protección social en todas las regiones del país, tanto en hogares urbanos como rurales.

82. El principal objetivo de la encuesta era evaluar y analizar las particularidades de la comunicación de estas personas según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud para la Infancia y la Adolescencia. La información recopilada se utiliza para prestar servicios de calidad e inclusivos a las personas con discapacidad.

83. El programa de la encuesta incluye módulos sobre las capacidades funcionales de los niños, preparados por el UNICEF y el Grupo de Washington sobre Medición de la Discapacidad, que abarcan a niños de 2 a 17 años y permiten evaluar las dificultades de funcionamiento en diversas esferas, como la audición, la visión, la comunicación/comprensión, el aprendizaje, la movilidad y las emociones.

84. En el trabajo con las personas con discapacidad participan activamente organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, se ha creado en la organización *Yenme* un centro de formación profesional donde las personas con discapacidad aprenden informática, corte y confección, costura y bordado, repostería y artes aplicadas.

85. En 2022, la Sociedad de Ciegos y Sordos, en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y con el apoyo de la Embajada de Malasia en Turkmenistán, llevó a cabo un programa destinado a mejorar las aptitudes de los intérpretes de lengua de señas de las cinco regiones de Turkmenistán. El objetivo del programa era formar intérpretes de lengua de señas altamente cualificados para dotar de personal al nuevo Servicio de Interpretación de Lengua de Señas de Turkmenistán, que prestará servicios de interpretación por videollamada a personas con deficiencia auditiva.

86. Una de las prioridades de la Sociedad Nacional de la Media Luna Roja de Turkmenistán es el sistema de protección social. Durante los seis primeros meses

de 2023, 132 personas con discapacidad recibieron ayuda en forma de sillas de ruedas, andadores y audífonos.

I. Información de seguimiento relativa al párrafo 21 de las observaciones finales

Igualdad de género

87. Según la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Mujeres y Hombres, de 18 de agosto de 2015, incumbe al Estado asegurar la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y social.

88. Entre 2022 y 2024, Turkmenistán integra la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y anteriormente (en 2018-2022) formó parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

89. Con el fin de seguir mejorando la legislación nacional sobre igualdad de género y adecuarla a las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, también se han aprobado varias leyes, a saber:

- La Ley de Empleo.
- La Ley por la que se modifica el Código del Trabajo.
- La Ley por la que se modifica el Código Penal.
- La Ley por la que se modifica la Ley de Abogacía.
- La Ley por la que se modifica la Ley de Educación.
- La Ley por la que se modifica la Ley de Política Estatal de la Juventud.
- La Ley por la que se modifica la Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos.

90. En diciembre de 2020 se aprobó el Segundo Plan de Acción Nacional de Igualdad de Género (2021-2025).

91. Gracias a su alto nivel de educación y participación, las mujeres están muy presentes en los órganos representativos y ejecutivos de todos los niveles y participan activamente en la vida pública y política del país. De los diputados electos a la séptima legislatura del Parlamento, 32 (el 25,60 %) son mujeres. La Presidenta del Parlamento, la Defensora del Pueblo y uno de los Vicepresidentes del Consejo de Ministros son mujeres. El 28,75 % de los miembros de los órganos representativos o consejos (*jalk maslajaty*) provinciales y el 29,58 % de los distritales, así como el 28 % de los consejos municipales (*guenguesh*), son mujeres.

92. La proporción de mujeres es del 44,6 % del personal en el sistema judicial y del 57,14 % en el Ministerio de Justicia. Hay más de 1.800 mujeres en las fuerzas del orden. Las mujeres representan el 70,4 % del personal del Ministerio de Sanidad e Industria Médica, el 58,7 % de los médicos y el 70 % de los empleados del sistema educativo.

93. A 1 de enero de 2023, había más de un millón de personas afiliadas a sindicatos, más del 42 % de ellas, mujeres. Había mujeres entre los dirigentes del Centro Nacional de Sindicatos, así como de asociaciones sindicales de distritos y ciudades. La Organización de Jóvenes de Turkmenistán cuenta actualmente con 900.000 miembros, de los cuales el 53 % son chicas.

94. En marzo de 2019 se modificó el Código del Trabajo para eliminar las restricciones al trabajo de las mujeres en condiciones (especialmente) nocivas o peligrosas. Al mismo tiempo, la legislación laboral prevé garantías para determinadas categorías de mujeres, como las embarazadas y aquellas que tienen hijos menores de 18 meses y de 3 años de edad, que trabajan en condiciones desfavorables.

95. El Código del Trabajo prohíbe la negativa injustificada a contratar a una persona. Los empleadores, funcionarios o sus apoderados que se nieguen a contratar a alguien sin razones fundadas serán sancionados conforme a lo establecido en la legislación. Esta negativa se considerará injustificada en el caso de las mujeres cuando se deba a motivos relacionados con el embarazo, así como con la presencia de hijos menores de 3 años de edad (o un hijo con discapacidad menor de 18 años de edad).

96. El Parlamento está trabajando en la redacción de una nueva versión del Código del Trabajo, que incorporará disposiciones sobre la discriminación directa e indirecta.

97. Los cuadros que figuran a continuación contienen información sobre las mujeres colocadas por agencias o servicios de empleo y su tasa de participación laboral.

Cuadro 4

Mujeres que acudieron a los servicios de empleo

(En porcentajes)

Años	2019	2020	2021	2022
Proporción de mujeres en el total de personas inscritas	30,7	38,8	41,4	42,1
Proporción de mujeres en el total de personas colocadas	29,6	35,1	36,3	37,3

Cuadro 5

Tasa de participación laboral de las mujeres

(En porcentajes)

Años	2019	2020	2021	2022
Proporción de mujeres en el total de la población activa	43,4	45,8	46,0	48,1
Proporción de mujeres en el total de la población empleada	45,8	46,1	46,1	48,2

Cuadro 6

Distribución por sexo de los empleados de las empresas grandes y medianas

(En porcentajes)

Años	2019	2020	2021	2022
Hombres	58,8	58,1	57,5	55,6
Mujeres	41,2	41,9	42,5	44,4

98. El Código del Trabajo garantiza a todos la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

99. La cuantía de los salarios depende en gran medida de los pagos relacionados con el horario y las condiciones de trabajo, incluidos los pagos adicionales por trabajar en condiciones nocivas y peligrosas, de noche, fines de semana, días festivos y horas extraordinarias, entre otros. Cuando las mujeres realizan un trabajo de igual valor que los hombres y tienen las mismas cualificaciones, se aplica el principio de igualdad de remuneración.

100. La diferencia salarial entre hombres y mujeres se ha reducido considerablemente en los diversos sectores de la economía del país, como se aprecia en el cuadro que figura a continuación. Si en 2019 los sueldos de las mujeres en el conjunto de la economía eran un 13,7 % inferiores a los de los hombres, en 2022 esa cifra apenas superaba el 12 %.

Cuadro 7**Relación entre el salario de las mujeres y el de los hombres en las empresas, organizaciones e instituciones de todas las formas de propiedad, por tipo de actividad económica (sobre la base de los resultados de una encuesta única)**

(En porcentajes)

Años	2019	2022
Total	86,3	87,8
Agricultura, silvicultura y pesca	90,3	89,3
Explotación de minas y canteras	75,7	75,1
Manufacturas	86,0	84,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	87,9	87,0
Abastecimiento de agua, tratamiento de aguas residuales, tratamiento de desechos y recuperación de materiales reciclables	94,8	96,1
Construcción	95,3	83,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de automóviles y motocicletas	85,2	80,3
Transporte y almacenamiento	85,1	78,9
Hoteles y restaurantes	93,5	89,3
Información y comunicaciones	91,9	90,4
Finanzas y seguros	89,9	87,4
Operaciones inmobiliarias	95,8	94,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	87,1	90,6
Actividades administrativas y de apoyo	82,9	81,7
Administración estatal y defensa; seguridad social obligatoria	69,5	70,4
Educación	92,7	93,4
Sanidad y servicios sociales	91,4	92,7
Arte, entretenimiento y ocio	85,9	87,5
Otros servicios	86,7	83,0

101. Según el Código Penal, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, la coacción ejercida para obligar a una persona a tener relaciones sexuales, de sodomía o realizar otros actos de naturaleza sexual, en el lugar de trabajo o fuera de este, recurriendo al chantaje o a la amenaza de destrucción de bienes, o aprovechando la dependencia material o de otra índole de la víctima, se sancionará con una pena de hasta dos años de trabajos correccionales o de hasta dos años de privación de libertad.

102. Durante el período sobre el que se informa, los funcionarios judiciales participaron en cinco actividades sobre igualdad de género y sensibilización sobre la lucha contra todas las formas de discriminación de las mujeres y las niñas. Entre 2018 y 2022, 145 agentes del orden participaron en 52 seminarios y capacitaciones sobre igualdad de género celebrados en el país y el exterior. Entre 2018 y 2023, 40 representantes de la Organización de Jóvenes participaron en 22 seminarios y capacitaciones sobre el mismo tema, dictados a iniciativa de organizaciones internacionales.

103. En el marco del Proyecto del PNUD de Asistencia para la Aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025), que se está ejecutando junto con el Instituto de Estado, Derecho y Democracia, se están preparando cursos especiales para funcionarios públicos sobre la gobernanza basada en el género, que contarán con la participación de expertos internacionales y locales. El curso se digitalizará y se recomendará como formación a los funcionarios.

104. En el marco de la estrategia nacional “Madre sana, niño sano, futuro sano” (2021-2025), se están elaborando nuevos materiales y métodos para el aprendizaje de la igualdad de género en los centros de enseñanza general.

105. El Instituto Nacional de Educación está desarrollando nuevos métodos de enseñanza de la igualdad de género en los centros de enseñanza general y estudiando la experiencia internacional al respecto. Los especialistas del Instituto están preparando un manual titulado *Fundamentos de los conocimientos de género* para los alumnos de los centros de enseñanza general y otro sobre pedagogía de género, destinado a los padres y los docentes. Se está ultimando el manual *Pedagogía de género para educadores*.

106. La Unión de Mujeres de Turkmenistán organiza periódicamente, junto con el Parlamento, actividades —reuniones y mesas redondas— de sensibilización sobre la importancia de la participación de la mujer en la vida pública y política, que se celebran en todas las regiones del país. Durante el período a que se refiere el informe se llevaron a cabo 215 actividades sobre igualdad de género.

107. En la Unión de Mujeres funciona un Centro de Mujeres Empresarias, creado con el fin de poner en común el potencial de las emprendedoras, con dependencias en todas las provincias. El Centro organiza actividades y presta asistencia metodológica, jurídica y de otra índole a las mujeres que planean iniciar su propia empresa. Durante el período sobre el que se informa se realizaron 72 actividades.

108. Todos los años, la Unión de Mujeres de Turkmenistán celebra el concurso “Mujer del año”, que comprende siete categorías. El concurso contribuye a crear en la sociedad una imagen positiva de la mujer líder y empresaria moderna, y promueve una participación más activa de las mujeres en el desarrollo de los procesos democráticos del país. El premio a la mujer del año en el ejército o las fuerzas del orden tiene una gran resonancia en la sociedad. El concurso contribuye a la superación de los estereotipos de género.

109. La Organización de Jóvenes lleva a cabo, en cooperación con los ministerios y departamentos competentes y las organizaciones de la sociedad civil, actividades periódicas destinadas a difundir entre los jóvenes la legislación nacional y el derecho internacional, incluidas las cuestiones de igualdad de género, también en las zonas rurales.

J. Información de seguimiento relativa al párrafo 24 de las observaciones finales

Trabajo forzoso

110. El sector del algodón crea empleo en la agricultura, la industria textil, médica y alimentaria y otras ramas de la actividad económica nacional.

111. Se están aplicando medidas prácticas para reducir el trabajo manual en la cosecha del algodón. El uso generalizado en el sector agrícola nacional de cosechadoras de última generación ha permitido reducir las tasas de cosecha manual del 71 % en 2015 al 20 % en 2022. La cantidad de maquinaria agrícola utilizada en 2022 es 25 veces superior a la utilizada en 2016.

112. El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025) incluye, en el capítulo titulado Libertad de trabajar, medidas dirigidas a:

- Desarrollar la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para erradicar el trabajo forzoso.
- Elaborar medidas para prevenir el uso del trabajo forzoso, entre otros mediante la aplicación de la legislación y el aumento de la vigilancia de su cumplimiento.
- Garantizar la plena aplicación de los programas destinados a mejorar el empleo en el país, en especial para aumentar al máximo el empleo de las personas con discapacidad.
- Mejorar la legislación que prohíbe el trabajo forzoso.

113. La supervisión y el control estatales del cumplimiento de las disposiciones de la legislación laboral corren a cargo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, el Servicio Principal del Estado Turkmenstandartlary, otros organismos estatales encargados de la seguridad y la salud en el trabajo y de los órganos de los poderes del Estado a nivel local y de la administración autónoma local;

114. Los sindicatos se encargan del control ciudadano y la supervisión del cumplimiento de las disposiciones de la legislación laboral mediante las inspecciones técnicas y jurídicas del trabajo que llevan a cabo. Aunque no hay denuncias oficiales de los ciudadanos del empleo de trabajo forzoso en los sectores de la producción y transformación de productos agrícolas, los sindicatos llevan a cabo un seguimiento e imparten cursos especiales, sesiones de formación y seminarios sobre el tema.

115. Durante la 109^a reunión de la Conferencia General de la OIT, celebrada en 2021, Turkmenistán aceptó, en lo que respecta a la aplicación del Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso (núm. 105) de la OIT, la recomendación de invitar a una misión de asistencia técnica de alto nivel de la Organización. En 2022 y 2023, la misión de la OIT realizó varias visitas a Turkmenistán.

116. En marzo de 2023, se adoptó una Hoja de Ruta de la Cooperación entre la OIT y el Gobierno de Turkmenistán para 2023 que contempla:

- La revisión de la política y la estructura administrativa que rigen la cosecha del algodón.
- La mejora de la inspección del trabajo.
- La promoción del empleo pleno, productivo y libremente elegido en el sector del algodón.
- La mejora de la producción y la cosecha del algodón.
- La concepción de actividades de sensibilización y su intensificación.
- La promoción del diálogo social en los sectores de la producción y transformación del algodón.

117. Durante la misión de la OIT que tuvo lugar en julio de 2023, se celebró un seminario en el que participaron representantes de los ministerios y departamentos competentes, así como interlocutores sociales, en el que se presentaron experiencias, políticas y aspectos institucionales de varios sistemas de inspección del trabajo en países seleccionados.

118. El objetivo del seminario era determinar los elementos fundamentales de un plan de acción nacional para adecuar el sistema de inspección del trabajo de Turkmenistán a las normas y principios de la OIT y a las mejores prácticas internacionales en la materia, y acordar las próximas etapas, incluido el apoyo técnico de la OIT, en el fortalecimiento de la inspección del trabajo y el progreso hacia la ratificación por Turkmenistán de los Convenios núms. 129 y 81 de la OIT, relativos a la inspección del trabajo.

119. Al mismo tiempo, las autoridades estadísticas tienen previsto realizar, en el marco de una encuesta de hogares, un estudio cuantitativo para evaluar las tendencias en la cosecha del algodón en los últimos cinco años. Asimismo, en septiembre de 2023 se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Turkmenistán y la OIT para estudiar las condiciones laborales durante la cosecha del algodón en el país en 2023.

K. Información de seguimiento relativa al párrafo 26 de las observaciones finales

Sindicatos

120. El derecho a fundar un sindicato, afiliarse o no libremente a él, participar en sus actividades y darse de baja sin trabas está contemplado en la Ley de Sindicatos, sus Derechos y las Garantías de su Labor.

121. Los sindicatos se crean sobre la base de la igualdad de sus miembros. No está permitido limitar cuantitativamente la constitución de sindicatos en función de la profesión. Obstaculizar la formación de sindicatos o sus actividades legítimas está sancionado en la legislación.

122. En Turkmenistán funcionan 14 organizaciones sindicales independientes, constituidas según un criterio sectorial: i) el Sindicato de los Trabajadores de la Agroindustria; ii) el

Sindicato de los Trabajadores de la Aviación y las Comunicaciones; iii) el Sindicato de los Trabajadores del Transporte por Carretera y Vialidad; iv) el Sindicato de los Funcionarios Estatales; v) el Sindicato de los Trabajadores Ferroviarios; vi) el Sindicato de los Trabajadores de la Salud; vii) el Sindicato de los Trabajadores de los Servicios Públicos Domiciliarios; viii) el Sindicato de los Trabajadores de la Cultura, el Deporte y el Turismo y de las Organizaciones de la Sociedad Civil; ix) el Sindicato de los Trabajadores de la Ciencia y la Educación; x) el Sindicato de los Trabajadores del Gas y el Petróleo; xi) el Sindicato de los Trabajadores de la Industria y la Construcción; xii) el Sindicato de Trabajadores Textiles; xiii) el Sindicato de los Trabajadores del Comercio y los Empresarios; y xiv) el Sindicato de los Trabajadores de la Energía.

123. Cada una de estas organizaciones sindicales es un organismo independiente en su sector, dirigido por el Presidente del Comité, que es elegido por la Conferencia del Sindicato por un período de cinco años, y dotado de su propio personal de especialistas.

124. El mecanismo de regulación de los conflictos laborales colectivos se rige por la sección XVI, capítulo 2 (arts. 367 a 397), del Código del Trabajo.

125. En virtud del artículo 395 del Código del Trabajo, el procedimiento para resolver un conflicto laboral colectivo tiene dos etapas: el examen por una comisión de conciliación y el examen por un tribunal. El examen de un conflicto laboral colectivo por una comisión de conciliación es una etapa obligatoria. Ninguna de las partes en un conflicto laboral colectivo podrá negarse a participar en los procedimientos de conciliación.

126. Las acciones de los órganos estatales, las asociaciones civiles y los funcionarios que, abusando de su autoridad, vulneren los derechos y libertades de los ciudadanos en el ámbito laboral podrán ser recurridas ante los tribunales.

127. De conformidad con la Ley de la Comisión Tripartita de Regulación de las Cuestiones Sociolaborales, de 20 de octubre de 2018, esas cuestiones se examinan en las reuniones de la Comisión Tripartita, dependiente del Ministerio de Trabajo y Protección Social.

L. Información de seguimiento relativa al párrafo 28 de las observaciones finales

Violencia doméstica

128. En virtud de la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Mujeres y Hombres, de 18 de agosto de 2015, el Estado asegura igual protección a mujeres y hombres contra la violencia doméstica, esto es, el maltrato físico o psicológico o los daños infligidos por un miembro de la familia a otro.

129. Según el Código de Familia, uno de los objetivos del derecho de familia es prevenir toda forma de violencia contra cualquier miembro de la familia.

130. La Ley de 17 de abril de 2022 por la que se modifica el Código Penal tipificó como delito la coacción para la interrupción del embarazo.

131. El Código Penal también contiene varios artículos relacionados con la represión de la violencia doméstica:

- El artículo 101, que tipifica el homicidio intencional.
- El artículo 111, que tipifica la tortura.
- El artículo 125, que tipifica el secuestro de una mujer con el fin de entablar relaciones maritales de hecho.
- El artículo 132, que tipifica la violación.
- El artículo 134, que tipifica la perversión sexual.
- El artículo 135, que tipifica el obligar a una persona a mantener relaciones sexuales.
- El artículo 141, que tipifica las relaciones sexuales con una persona, a sabiendas de que es menor de 16 años de edad.

- El artículo 144, que tipifica la vulneración de la privacidad.
- El artículo 160, que tipifica la coacción a una mujer para que contraiga matrimonio o no lo haga.
- El artículo 161, que tipifica la poligamia.

132. En 2019 se inició una activa labor destinada a estudiar y establecer un sistema de respuesta interinstitucional a la violencia de género contra la mujer. En el marco del examen de la cuestión de la prevención de la violencia de género, la Comisión Interinstitucional para la Aplicación de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y su Grupo de Trabajo estudiaron, con la asistencia de la Oficina del UNFPA en Turkmenistán, el marco de la respuesta interinstitucional a este fenómeno.

133. Con esa asistencia técnica, se llevó a cabo una evaluación de las prácticas existentes para prevenir la violencia doméstica contra la mujer. Como resultado de la evaluación, se formularon recomendaciones para mejorar el marco legislativo en consonancia con los instrumentos internacionales, fomentar la capacidad y las competencias de los trabajadores de los sectores de la salud, la protección social y las fuerzas del orden, y establecer mecanismos de coordinación entre estos sectores para prestar una asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

134. Se prepararon proyectos de procedimientos operativos estándar (POE) para el personal de la salud, de las fuerzas del orden y de la protección social, centrados en un algoritmo de las medidas necesarias para prestar servicios de calidad a las víctimas, basados en el respeto de los derechos humanos, los principios éticos, la confidencialidad y los intereses de las mujeres. En 2020 se pusieron a prueba los POE destinados al personal sanitario y en 2021, los destinados al personal policial y de los servicios sociales. En 2022, los POE se actualizaron para reflejar las modificaciones de la legislación nacional.

135. En 2020, junto con la Oficina del UNFPA en Turkmenistán, se llevó a cabo una encuesta por muestreo sobre la salud y la situación de la mujer en la familia en Turkmenistán, para recopilar datos y analizar el problema de la violencia doméstica contra la mujer. Las conclusiones de la encuesta se hicieron públicas en agosto de 2022. Según sus resultados, el 5,4 % de las mujeres de entre 18 y 59 años de edad casadas o en una relación habían sufrido violencia física, sexual y/o psicológica de su marido o pareja en los últimos 12 meses, mientras que el 12 % de las mujeres habían sufrido violencia física y/o sexual de su marido o pareja al menos una vez en la vida. El porcentaje de mujeres y niñas de 15 años o más que habían sufrido violencia sexual de alguien que no era su pareja a lo largo de su vida era del 0,3 % (<https://turkmenistan.unfpa.org/en>). Esta información se incluyó en el sexto informe acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en el segundo examen nacional voluntario de Turkmenistán (<https://hlpf.un.org/countries/turkmenistan/voluntary-national-reviews-2023>).

136. Se ha elaborado una Hoja de Ruta para la Aplicación de las Recomendaciones de la Encuesta (2022-2025), que incluye cuatro ejes, a saber: i) la mejora de la legislación mediante la redacción y aprobación de una ley de prevención de la violencia doméstica; ii) la creación de un sistema coordinado de servicios de apoyo y protección a las mujeres víctimas de violencia; iii) la ejecución de medidas para prevenir la violencia contra la mujer y todas las formas de discriminación de género; y iv) la reunión y el análisis de datos sobre la frecuencia, la prevalencia y las características de la violencia de género dentro y fuera de la familia.

137. El Centro de Información del Ministerio del Interior recopila y analiza continuamente datos estadísticos sobre casos de cualquier forma de violencia contra la mujer, desglosados por sexo, edad, nacionalidad y lugar del incidente, y otras dependencias pertinentes del Ministerio mantienen registros del número de denuncias, investigaciones y procesamientos.

138. Con el apoyo del UNFPA, se lanzó, en el marco de los 16 Días de Activismo para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, la campaña #ErkeklerHem (los hombres también), que involucra a los hombres y los niños en la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas en el hogar, el trabajo y la sociedad.

139. En el marco de la campaña anual, el 16 de noviembre de 2022 se celebró un seminario para periodistas sobre el papel de los medios de comunicación en la prevención de la violencia contra la mujer; el 5 de diciembre de 2022 tuvo lugar en Asjabad una mesa redonda dedicada al estudio de la experiencia de la creación de un sistema nacional de respuesta a la violencia contra la mujer; y se llevó a cabo una exposición de materiales sobre prevención de la violencia de género dedicada a la campaña anual del sistema de las Naciones Unidas 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género.

M. Información de seguimiento relativa al párrafo 30 de las observaciones finales

Pobreza

140. El compromiso de Turkmenistán con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha contribuido a la creación de un modelo holístico de desarrollo sostenible centrado en las personas y en el aumento del bienestar de todos los ciudadanos del país. Se están introduciendo ayudas y servicios específicos para los sectores de la población en situación de vulnerabilidad social. Cada año, se aumentan mediante decretos presidenciales los salarios, las pensiones, las becas, y las prestaciones estatales.

- En el país existen los siguientes tipos de prestaciones estatales:
 - Prestación por pérdida temporal de la capacidad laboral.
 - Prestación por embarazo y maternidad.
 - Prestación por el nacimiento de un hijo.
 - Prestación por hijo a cargo menor de tres años de edad (con independencia de que el beneficiario trabaje o no).
 - Prestación por discapacidad (pérdida parcial o total de la capacidad laboral).
 - Prestación para los cónyuges de un veterano de la Segunda Guerra Mundial.
 - Prestación de la seguridad social.

141. A 1 de enero de 2023, el número de pensionistas y beneficiarios de todo tipo de prestaciones sociales estatales era de 998.600 personas; de ellas, 543.700 eran pensionistas, y 454.900 recibían prestaciones estatales. Entre 2015 y 2022, el importe mensual medio de las pensiones y las prestaciones estatales se multiplicó por 2,2.

142. Los veteranos de la Segunda Guerra Mundial gozan de los siguientes derechos y beneficios en calidad de medidas de protección social:

- La gratuidad de los servicios de suministro de agua, gas y electricidad.
- La gratuidad de los servicios de calefacción central, recogida de desechos domésticos y de otra índole, y de saneamiento.

143. Las personas con discapacidad del grupo I y los familiares que conviven con ellas también tienen derecho a la gratuidad de los servicios de suministro de agua, gas, electricidad y demás servicios públicos domiciliarios, con cargo a los órganos competentes.

144. El Programa Conjunto del Gobierno de Turkmenistán y las Naciones Unidas de Mejora del Sistema de Protección Social a través de Servicios Sociales Inclusivos de Calidad a Nivel Local se ejecutó entre 2019 y junio de 2022. Este programa contribuyó a la aprobación de la Ley de Servicios Sociales de 2021, que establece el marco jurídico, institucional y económico de la asistencia social que se presta a determinadas categorías de personas en situación precaria y que necesitan servicios sociales.

145. En 2021, se llevó a cabo en todas las regiones del país una encuesta sobre el impacto de la pandemia en la situación socioeconómica de los hogares, de acuerdo con las recomendaciones de la OIT, y una encuesta sobre la situación de los niños y adultos con discapacidad cubiertos por el sistema de protección social, con vistas a aplicar el principio

de no dejar a nadie atrás de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y planificar las próximas medidas.

146. En noviembre de 2021 se modificó el Código de Protección Social para disponer que, a partir del 1 de enero de 2022, las prestaciones estatales por el nacimiento de un hijo y por hijo a cargo y la pensión de supérstite se incrementan en función del número de hijos en el hogar. Las madres a las que se ha concedido la distinción de *Ene myajri* perciben una suma adicional, equivalente al 30 % de la pensión o prestación estatal.

N. Información de seguimiento relativa al párrafo 32 de las observaciones finales

Acceso al agua

147. Para alcanzar la meta de mejorar el acceso al agua potable y a un saneamiento adecuado, se ha adoptado el Programa General de Abastecimiento de agua Limpia Potable (2011-2025) y se aplica la Ley de Agua Potable.

148. La ley garantiza a toda persona agua potable de una calidad y en cantidades acordes con las normas correspondientes.

149. En los últimos diez años, Turkmenistán ha obtenido buenos resultados en el acceso al agua limpia. Así, la proporción de la población que tenía acceso a agua limpia salubre, que en 2010 era del 82 %, en 2020, alcanzó el 95 %. También se han reducido las diferencias de acceso al agua limpia entre las distintas regiones del país.

150. El abastecimiento de agua potable a la población se realiza, en primer lugar, a través del acceso a un sistema de suministro centralizado. La longitud de la red de distribución de agua se expandió, de 5.000 km en 2015 a 7.700 mil km en 2021, lo que incluyó un aumento del 1,3 % en 2021 en comparación con 2019.

151. Según la Sexta Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS-6), ha habido un importante aumento de la proporción de la población que utiliza servicios de abastecimiento de agua gestionados sin riesgos, del 82,8 % en 2015/16 al 99,9 % en 2019.

152. En el marco del Programa Nacional para las Zonas rurales, se está llevando a cabo el Programa General de Abastecimiento de agua Limpia Potable a los Núcleos de Población de Turkmenistán. Se están construyendo plantas de tratamiento y estaciones de desalinización, renovando las instalaciones de tratamiento y los sistemas de suministro existentes, y se están introduciendo tecnologías modernas para ahorrar recursos hídricos, mejorar su disponibilidad y acumular reservas.

153. Entre 2008 y 2022 se pusieron en funcionamiento en el marco del programa 9.200 km de redes de abastecimiento de agua, 1.600 km de redes de alcantarillado, 587 pozos, 8 plantas de tratamiento de agua y 5 plantas de tratamiento de aguas residuales. También se realizan actividades periódicas para encontrar nuevos depósitos de agua potable.

154. Con la asistencia del PNUD, se han puesto en marcha varios proyectos para mejorar el acceso al agua. Por ejemplo, se construyó un sistema de conducción por gravedad a presión, que ahorra energía y agua, para el abastecimiento de agua de la ciudad de Kaka; se estableció, en una parcela de 145 ha, un sitio de investigación y ensayo de la introducción de tecnologías modernas de ahorro de agua en la agricultura de regadío; y se llevaron a cabo actividades piloto de uso de fuentes de energía renovables para abastecer de agua a los núcleos de población de distritos alejados de las infraestructuras centralizadas de suministro de energía eléctrica.

155. El Servicio Sanitario y Epidemiológico del Ministerio de Sanidad e Industria Médica ejerce una constante vigilancia, con arreglo al Código Sanitario, de la producción y el consumo de agua potable.

156. Los laboratorios de las provincias y distritos realizan análisis del agua para controlar sus indicadores microbiológicos y fisicoquímicos. La vigilancia sanitaria y epidemiológica estatal de la situación del abastecimiento de agua potable abarca tanto los núcleos de población urbanos como los rurales.

157. Según la MICS-6, realizada en 2019 por el Comité Estatal de Estadística junto con el UNICEF y el UNFPA, el porcentaje de la población que disponía de condiciones básicas para acceder al abastecimiento de agua potable era del 99,9 % (99,9 % en las zonas urbanas y 99,8 % en las rurales).

158. El porcentaje de población que utilizaba instalaciones de saneamiento mejoradas era del 99,4 % (99,4 % en las zonas urbanas y 99,4 % en las rurales).

O. Información de seguimiento relativa al párrafo 34 de las observaciones finales

Sistema de inscripción en el registro (*propiska*)

159. La Ley de Migración dispone que el empadronamiento de los ciudadanos en su lugar de residencia permanente y su registro en su lugar de estancia dentro de las fronteras del país tiene por objeto regular los procesos de migración interna y garantizar las condiciones necesarias para que los migrantes internos ejerzan sus derechos y libertades y cumplan sus obligaciones con los demás ciudadanos turcomanos.

160. Todo ciudadano goza de los derechos y libertades garantizados por la Constitución y la legislación en todo el territorio de Turkmenistán, con independencia de su empadronamiento en su lugar de residencia o registro en su lugar de estancia. La falta de empadronamiento o de registro no puede constituir motivo para restringir los derechos y libertades de los ciudadanos.

161. Conforme a la Ley de Empleo, el Estado garantiza a los ciudadanos la libertad de elección de la profesión, la ocupación y el lugar de trabajo, condiciones de trabajo seguras y saludables y la igualdad de derechos y oportunidades de toda persona para formarse en una profesión, obtener un trabajo y una remuneración acorde con la cantidad y calidad del trabajo realizado y ascender profesionalmente, así como la protección jurídica contra toda forma de discriminación, la denegación injustificada de empleo, el despido ilegal o la rescisión de un contrato de trabajo.

162. Mediante la cooperación de las agencias o servicios estatales de empleo de todas las regiones del país, se lleva un registro de las personas que desean trabajar fuera de su lugar de residencia original. Por tanto, el sistema de empadronamiento no constituye un obstáculo para el acceso al empleo.

163. Con el fin de regular las relaciones laborales y satisfacer la demanda de mano de obra de los empleadores de Asjabad y mejorar el empleo de la población se aprobó, mediante resolución presidencial de 13 de febrero de 2016, el Procedimiento de Registro de las Personas Físicas que Llegan a la Ciudad de Asjabad para Trabajar. Según este procedimiento, los ciudadanos turcomanos, así como los extranjeros y apátridas que residan en el país y lleguen a la ciudad para trabajar, sin propiska o sin estar empadronados en Asjabad, podrán emplearse o trabajar por cuenta propia tras tramitar un permiso de trabajo en la ciudad ante el Ministerio de Trabajo y Protección Social.

164. El empadronamiento no limita el derecho a percibir pensiones y prestaciones de la seguridad social. Sobre la base de una solicitud por escrito del interesado, las pensiones y prestaciones se le abonarán en su domicilio habitual, gracias a la cooperación entre las oficinas regionales del Fondo de Pensiones de su lugar de residencia permanente y de su lugar de domicilio habitual.

P. Información de seguimiento relativa al párrafo 36 de las observaciones finales

Vivienda y desalojos forzados

165. El Código de la Vivienda de Turkmenistán regula el procedimiento de expropiación, por razones de utilidad pública o social, de terrenos en los que hay viviendas.

166. En caso de demolición de una vivienda, el propietario, junto con los familiares y las demás personas que residían de forma permanente en ella antes de la demolición podrán recibir en su lugar, con arreglo a la decisión del propietario, una vivienda en propiedad, adecuada y de valor equivalente, o percibir una indemnización por el valor de la vivienda, sus dependencias auxiliares y demás instalaciones y plantaciones.

167. El propietario también podrá recibir, con arreglo a la norma establecida, un terreno para la construcción de una vivienda individual dotada de servicios y un pago por el valor de la vivienda demolida, sus dependencias auxiliares y demás instalaciones y plantaciones. Además, se le ofrecerá una vivienda temporal, mediante un contrato de arrendamiento de hasta tres años de duración.

168. De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, toda persona tiene derecho a acudir a un órgano administrativo para plantear cuestiones directamente relacionadas con sus derechos e intereses legítimos, formular una reclamación o recabar información. El órgano en cuestión deberá adoptar una decisión o facilitar la información pertinentes.

Q. Información de seguimiento relativa al párrafo 38 de las observaciones finales

Personas recluidas en establecimientos penitenciarios

169. El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025) incluye una serie de medidas de reforma del sistema penitenciario, entre ellas:

- Reformar la legislación de acuerdo con las normas internacionales y las recomendaciones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas.
- Ajustar las condiciones en todos los lugares de reclusión a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).
- Preparar y editar publicaciones sobre los derechos de los reclusos, publicar y difundir los textos de los tratados internacionales de derechos humanos.

170. Los lugares de reclusión están sometidos a la supervisión constante del Departamento Penitenciario del Ministerio del Interior. El personal del Departamento visita periódicamente a las personas privadas de libertad y se interesa por su estado de salud y condiciones de reclusión.

171. Se han llevado a cabo y continúan realizándose importantes trabajos de mantenimiento y modernización de los centros de reclusión. Entre 2018 y 2022 se realizaron obras de mantenimiento y renovación de edificios e instalaciones de tres centros de la provincia de Marý, dos de la provincia de Balkán y dos de la provincia de Ahal.

172. Debido a la propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el mundo, se adoptaron una serie de medidas preventivas en los centros penitenciarios del Ministerio del Interior. En particular, siempre que no hubiera contraindicaciones, todos los reclusos recibieron tres vacunas de forma gratuita.

173. En los centros penitenciarios se sirven tres comidas al día y todos los reclusos tienen libre acceso al agua potable. Las embarazadas y madres lactantes, los menores de edad, las personas enfermas y con discapacidad de los grupos I y II reciben una dieta reforzada.

174. Las comisiones de control ciudadano de los órganos ejecutivos locales (*jyakimlik*) llevan a cabo un estricto control del respeto de la legalidad en la labor de los órganos penitenciarios. Estas comisiones están integradas por representantes de las fuerzas del orden, el Parlamento, organizaciones de la sociedad civil y el Consejo de Asuntos Religiosos de la Presidencia. Las comisiones visitan los centros de privación de libertad con arreglo a un plan de trabajo que se aprueba anualmente. En 2022, estas realizaron 12 visitas. Tras las visitas de la comisión, se envían al Ministerio del Interior propuestas para mejorar las condiciones de privación de libertad.

175. En virtud del Código de Procedimiento Penal, la Defensora del Pueblo puede visitar las instituciones especiales sin trabas ni previo aviso. En 2018, la Defensora visitó dos centros penitenciarios para menores de edad y un centro penitenciario para mujeres; en 2019, un centro especial de rehabilitación, una institución penitenciaria en la ciudad de Tedzhen y un centro de prisión preventiva en el pueblo de Yashlyk, en la provincia de Ahal; en 2022, el centro para menores infractores del Departamento de Policía de la provincia de Mary, y el centro para reclusas del Departamento de Policía de la provincia de Dashoguz.

176. Los servicios médicos cuentan con el equipo, las instalaciones y los medicamentos necesarios para la correcta atención y tratamiento de los pacientes.

R. Información de seguimiento relativa al párrafo 40 de las observaciones finales

Derecho a la educación

177. Los estudios en instituciones extranjeras son un importante eje de la formación de recursos humanos para la economía de la innovación de Turkmenistán. Se están celebrando los acuerdos interestatales e interuniversitarios pertinentes para la formación de profesionales.

178. La posibilidad de que los ciudadanos sigan estudios fuera del país, tanto en el marco de acuerdos internacionales como por iniciativa individual, se regula en la Disposición sobre los Estudios de Ciudadanos Turcomanos en Centros de Enseñanza Profesional Superior y Secundaria de otros Estados, aprobada por resolución presidencial de 19 de abril de 2013. Esta disposición no prevé restricciones para cursar estudios en el extranjero.

179. El reconocimiento en Turkmenistán de certificados de estudios extranjeros, la convalidación de grados y la adjudicación de títulos académicos se lleva a cabo de conformidad con su legislación y los acuerdos internacionales en los que el país es parte. Desde el 24 de mayo de 1996, Turkmenistán es parte en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico (aprobado en Bangkok el 16 de diciembre de 1983) y el Convenio de Convalidación de Estudios, y Títulos o Diplomas relativos a la Educación Superior en los Estados de la Región Europea (aprobado en París, el 21 de diciembre de 1979) y, desde el 20 de noviembre de 2022, en la Convención sobre el Reconocimiento de Calificaciones Relativas a la Educación Superior en la Región Europea (aprobada en Lisboa el 11 de abril de 1997).

180. Las limitaciones a la salida del país que se establecen en la Ley de Migración solo obedecen a la comisión de infracciones importantes y no guardan relación con los estudios en el extranjero.

S. Información de seguimiento relativa al párrafo 43 de las observaciones finales

Derechos lingüísticos de las minorías étnicas

181. Se garantiza a los miembros de las minorías étnicas el derecho a utilizar su idioma materno y a estudiarlo. La ausencia de escuelas que imparten enseñanza en el idioma de minorías étnicas poco numerosas se debe a las dificultades de conseguir docentes y libros de texto. Estudiar idiomas en el marco de diferentes programas educativos extraescolares no está prohibido, y el Ministerio de Educación autoriza esa actividad educativa. Cabe señalar que en los últimos años no se han registrado solicitudes de que se introdujeran cursos de ningún idioma de las minorías étnicas.

182. El Ministerio de Educación presta asistencia a quienes desean que sus hijos aprendan su lengua materna, proporcionándoles los libros de texto disponibles en uzbeko y kazajo. Cuando los padres expresan ese deseo, pueden obtener asistencia mediante la cooperación internacional con los sistemas educativos de otros Estados.

183. En 2023 se celebrará el 30º aniversario del ingreso de Turkmenistán en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La cooperación con esta Organización se está ampliando activamente.

184. El país tiene una comisión nacional encargada de los asuntos relativos a la UNESCO, creada por resolución presidencial de 23 de octubre de 2020.

185. Se han constituido cátedras UNESCO en dos centros de enseñanza superior de Turkmenistán: la Universidad Estatal Magtymguly y el Instituto Pedagógico Estatal Seyitnazar Seydi.

186. Varias escuelas de enseñanza general del país forman parte de la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO. En 2022 y 2023 también se abrieron en tres universidades los clubes UNESCO “Lenguas del mundo”, “Cultura de paz” y “Protección del medio ambiente: un concepto importante para el desarrollo sostenible”.

T. Información de seguimiento relativa al párrafo 45 de las observaciones finales

Acceso a Internet

187. La Ley de Regulación del Desarrollo de Internet y la Prestación de Servicios de Internet establece el marco jurídico nacional para esos fines.

188. Con objeto de desarrollar los sistemas de telecomunicaciones de Turkmenistán, se han firmado contratos, con cargo a inversiones del Banco Islámico de Desarrollo, para la expansión de Internet y las redes celulares, y se están mejorando los sistemas de telecomunicaciones.

189. El lanzamiento del primer satélite nacional de comunicaciones “TurkmenÄlem 52°E”, que amplió considerablemente la gama de servicios modernos en los sectores de la radiotelevisión, las comunicaciones e Internet, representó un impulso para el desarrollo de las tecnologías de telecomunicaciones.

190. En el país se están reduciendo gradualmente los precios de los servicios de Internet para otorgar un amplio acceso a la población. El número de usuarios de Internet en Turkmenistán ha superado ya los tres millones, lo que supone un aumento de más de un 20 % con respecto a 2019. Con la ampliación de la red celular del país, se estableció un sistema de acceso a Internet de banda ancha mediante la introducción de tecnologías avanzadas como 3G UMTS en todos los núcleos de población y 4G LTE en los centros provinciales y de distrito.

191. Entre 2017 y 2022, se duplicó con creces el número de usuarios de la banca en línea. A 1 de enero de 2023, esta ya contaba con más de 900.000 clientes registrados.

192. Turkmenistán está llevando a cabo una labor sistemática de transición a la economía digital. El objetivo es mejorar la eficacia de todos los sectores de la economía y la esfera social del país mediante el uso generalizado de las tecnologías de la información.

193. Se están aplicando un Programa de Digitalización de la Ciencia (2020-2025) y el Marco de Desarrollo de la Economía Digital (2019-2025).

194. Se ha creado el Portal Único de Servicios Públicos para mejorar el sistema de servicios electrónicos.

U. Información de seguimiento relativa a los párrafos 46 a 48 de las observaciones finales

Otras recomendaciones

195. Durante el período que abarca el informe se adoptaron resoluciones parlamentarias y leyes relativas a:

- La adhesión al Convenio sobre la Consulta Tripartita (Normas Internacionales del Trabajo), 1976 (núm. 144) de la OIT (en 2019).
- La adhesión al Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso (en 2020).
- La adhesión a la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (en 2021).
- La ratificación del Convenio sobre la Política del Empleo (núm. 122) (en 2021).
- La ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT (en 2022).
- La adhesión a la Convención sobre el Reconocimiento de Calificaciones Relativas a la Educación Superior en la Región Europea (en 2022).

196. Se está llevando a cabo una labor sistemática con miras a ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Las medidas pertinentes forman parte del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025).

197. En particular, se está estudiando la conformidad de la legislación nacional con las disposiciones de los citados instrumentos internacionales. Además, se están analizando y estudiando las disposiciones de esos instrumentos y los mecanismos para adherirse a ellos. Con este fin se dictan, en colaboración con organizaciones internacionales, seminarios de información para miembros del Parlamento y funcionarios de otros órganos estatales competentes.

198. En 2023, Turkmenistán presentó su segundo examen nacional voluntario sobre el progreso hacia el cumplimiento de la Agenda para el Desarrollo Sostenible. En el examen nacional voluntario se proporcionó información sobre la efectividad de una serie de derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<https://hlpf.un.org/countries/turkmenistan/voluntary-national-reviews-2023>).
